



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030571/2018

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. 533/18 del H.C.D., para cubrir cargos de Ayudante Alumno del Departamento de Química Teórica y Computacional;

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios;

ATENTO:

A que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Al dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a fs. 152-154;

A lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.;

A lo informado por el Área Enseñanza a fs. 158;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 159;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el orden de méritos que corre a fs. 154.

Artículo 2º.- Designar por concurso desde el **01-09-2018** y hasta el **31-08-2019**, a las personas que se detallan a continuación, en los cargos de Ayudante Alumno con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

LEGAJO	Apellido y nombres	Categoría
54.386	BERTONI, Andrés Ignacio	A
52.823	SARAVIA, Paula Valentina.	B



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0030571/2018

Artículo 3°.- Designar por concurso desde el **01-09-2018** o a partir de la fecha en que cumplimente con los requisitos de la Ord. 5/95 HCS, según corresponda, y hasta el **31-08-2019**, en el cargo de Ayudante Alumno con función docente Asignaturas del Departamento, al alumno:

DNI	Apellido y nombres	Categoría
38.144.824	GUSTIN, Ignacio	B

Artículo 4°.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:
CM.po

771


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC